

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12607 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 640/2020, por auto de fecha 26/01/2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Sibaria Food Solutions, S.L., con CIF n.º B-87918918.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Vértice Concursal (Estudio Jurídico Bretón, S.L.P.), con domicilio en C/ Bretón de los Herreros, n.º 52-1.º D.- 28003 Madrid, Tfno: 91 4420385.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: sibaria@verticeconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210015221-1